



Diputados presentarán recurso ante SCJN por sentencia de TEPJF

RAFAEL ORTIZ

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados adelantó que se declarará inhabilitada para cumplir con la sentencia del TEPJF, para que una mujer ocupe la presidencia del INE, incluso analizarán la posibilidad de presentar un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Sobre dicho propósito, el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ignacio Mier (Morena), explicó que la Cámara de Diputados no puede acatar la reciente sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordena, por segunda ocasión, modificar la convocatoria para ele-

gir a cuatro nuevos consejeros del INE, a efecto de que la quinteta de aspirantes a la presidencia del organismo electoral sea integrada exclusivamente por mujeres, porque ya concluyó el proceso de inscripción y se violarían los derechos de las personas que ya se registraron en la quinteta para presidente del INE.

"Ya se había modificado la convocatoria y se votó por mayoría volver a modificarla, esa situación pone en un aprieto al Pleno de la Cámara de Diputados, de carácter jurídico, porque ya se había concluido la primera etapa del registro, se inscribieron más de mil.

Según la información los que completaron el registro son

664, de los cuales 400 y fracción son hombres y mujeres, y muchos de ellos se registraron para participar por el cargo de presidente del INE", explicó.

En este sentido, el coordinador de la bancada de Morena indicó que el área jurídica del San Lázaro también analiza la posibilidad de presentar un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra las acciones del TEPJF, así como dialogar con la presidenta del máximo Tribunal del país, Norma Lucía Piña.

"Vamos a escalarlo directamente con la presidencia del Poder Judicial, con la presidenta (Piña), y en esta colaboración de poderes podríamos hacer una revisión, independientemente de que jurídicamente el día de mañana la Dirección de Asuntos Jurídicos va a proponer la ruta que puede incluir un recurso inconstitucionalidad o un recurso de controversia constitucional", expresó.

Por otra parte, con 474 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, los diputados federales rechazaron comunicar a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los perfiles de los candidatos a consejeros del INE.

Y es que los legisladores argumentaron que la solicitud del Tribunal Electoral para que la Jucopo le informe sobre los aspirantes a consejeros del INE, es un proceso que debe solicitar directamente al Comité Técnico de Evaluación, pues es autónomo en el ejercicio de sus funciones, y no está obligado a rendir informes a la Jucopo.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	12	02/03/2023	LEGISLATIVO

